**DIRECCIÓN ACADÉMICA**

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**Respeto – Responsabilidad – Resiliencia – Tolerancia**

TEMA: Guía 3 integrada a desarrollar en casa de módulos de contabilidad

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Curso 4° Fecha: 26/05/2020

APRENDIZAJE ESPERADO: Registra ordenada y cronológicamente las operaciones comerciales de mercado nacional e internacional en los sistemas contables de la empresa, de acuerdo a las normas de contabilidad y a la normativa legal vigentes, controlando el movimiento de ingresos y egresos durante la gestión comercial de la empresa.

**INSTRUCCIONES**

LEA la guía enviada, Imprima la guía (o de lo contrario cópiela en su cuaderno) y péguela en el cuaderno de Registro de Operaciones de Comercio Nacional e Internacional., realice la actividad entregada al final de la guía. EN CASO DE DUDAS ENVIARLAS AL CORREO contabilidadcestarosa@gmail.com

DEBES BAJAR UNA MATERIA Y DE ELLA HACER LAS PREGUNTAS / ACTIVIDAD

# IMPORTACIONES II

# De acuerdo a la legislación vigente, puede importarse cualquier mercadería, a excepción de aquellas que se encuentren prohibidas en la legislación vigente, como por ejemplo: vehículos, motocicletas usadas, desechos industriales, entre otras. Dependiendo del producto a importar, además, puede estar sujeto a control por el servicio fiscalizador, y por tanto se debe tener una autorización previa ante dicho organismo.

# Entre los productos que deben estar sujeto a fiscalización se encuentran:

|  |  |
| --- | --- |
| Mercancía | Organismo |
| Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas o inflamables.Material escrito o audiovisual relativo a las artes marciales, destinado a la enseñanza, sin limitación alguna, cualquiera sea la persona, establecimiento o entidad que se efectúe la operación. | Dirección General de Movilización Nacional |
| Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales.Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal. Fertilizantes y pesticidas. | Servicio Agrónomo y Ganadero (SAG) |
| Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético.Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia.  | Seremi de SaludInstituto de Salud Pública |

# Productos que no se pueden importar:

# Vehículos usados

# Motos usadas

# Neumáticos usados y recauchados

# Desechos industriales

# Pornografía

# Mercancías que puedan ser peligrosas para animales, para la agricultura o la salud humana, tales como, plaguicidas, juguetes o artículos infantiles que contengan tolueno, adhesivos en base a solventes volátiles, las que se encuentran prohibidas por decreto del Ministerio de Salud y otros organismos del Estado.

# ¿Cómo importar?

# Dependiendo el valor de la mercancía el proceso de importación tiene dos sistemas:

# Las mercancías sin carácter comercial y que porten los viajeros hasta por un valor de US$3.000 en valor FOB y para las mercancías con carácter comercial, hasta por un valor de US$1..000 facturado, el trámite lo puede realizar personalmente el importador ante la Aduana respetiva en forma simplificada. Para ello debe presentar los siguientes documentos:

# Conocimiento de embarque o documento que haga sus veces, según la vía de transporte

# Factura Comercial

# Poder notarial del dueño o consignatario para un despacho determinado, en los casos que la persona que tramite sea un tercero.

# Vistos Buenos o certificados cuando procedan.

# Si el valor de la mercancía supera los US$1.000 valor FOB, el importador debe contratar un agente de aduanas. En el caso en que el desaduanamiento, es decir, el proceso de liberación desde la Aduana para el ingreso de la mercadería al territorio nacional, el importador deberá entregar al profesional los documentos de base que se requieren para confeccionar la Declaración de Ingreso para ser presentada en el servicio de Aduanas. Los documentos obligatorios para toda importación con carácter comercial son:

# Conocimiento de embarque original, carta de porte o guía aérea que acredite que el dominio de la mercancía por parte del consignatario, es decir un documento que acredite que aquella mercancía le pertenece al importador.

# Factura comercial original que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.

# Declaración Jurada del importador sobre el precio de las mercancías, formulario que entrega el agente de aduanas.

#

#  En algunos casos, dependiendo la naturaleza de la mercancía se requiere:

# Certificado de origen (documento que acredita el lugar desde donde provienen las mercancías), en caso que la importación se acoja a alguna preferencia arancelaria, es decir, alguna rebaja en el impuesto “Ad Valorem”.

# Lista de embarque, en caso de mercancías acondicionadas en contenedores

# Certificados de seguros, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial (Prima, es el valor del seguro).

# Nota de gastos, cuando estos no estén incluidos en la factura comercial.

# Permisos, visaciones, certificados o vistos buenos, cuando proceda.

# Impuestos a las importaciones

# Como vimos en la guía anterior, por regla general, las importaciones están afectas al pago del derecho “Ad Valorem” 6% sobre su valor CIF (Costo de mercadería + Prima del seguro + Valor del flete de traslado) y pago de IVA 19% sobre su valor CIF más derecho Ad Valorem.

En algunos casos, dependiendo la naturaleza de la mercancía, se requiere pagar impuestos especiales sobre la misma base impositiva. En otras ocasiones, las mercancías están afectas a derechos específicos, como el trigo y azúcar. En otros casos en que Chile ha suscrito un acuerdo comercial, el derecho ad valorem puede quedar libre o afecto a una rebaja porcentual (es decir, un % inferior al 6%).

Mercancías que deben pagar impuesto adicional

* Artículos de oro, platino o marfil
* Joyas y piedras preciosas naturales o sintéticas
* Alfombras y tapices finos
* Conservas de caviar
* Armas de aire o gas comprimido
* Artículos de pirotecnia (fuegos artificiales)
* Bebidas alcohólicas
* Tabacos

Actividad

1. ¿Qué productos están sujetos a control de importación de acuerdo a la legislación vigente?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

2*.* ¿Qué instituciones son las encargadas de controlar el ingreso de mercancías a nuestro país?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

1. ¿Qué productos no se pueden importar?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

1. ¿Menciona los documentos obligatorios para realizar una importación comercial?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

1. ¿Qué es el conocimiento de embarque?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

1. ¿En qué casos la importación necesita contratar a un agente de aduanas?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

1. ¿Qué impuestos debe pagar una importación?

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |